



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER
VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

Con el objeto de dar cumplimiento al fallo de tutela de primera instancia, de fecha, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023), dictado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro, dentro de la correspondiente acción constitucional, adelantada en tal Despacho Judicial, bajo el radicado No. 2023-00109, y el cual, fue notificado a este Despacho Judicial, el 25 de agosto de 2023; precedente es, REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTOS, toda la actuación surtida dentro del presente expediente, correspondiente al proceso de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, siendo demandantes, MARIA DEL CARMEN RUEDA MEJIA y OTRAS, siendo demandados, PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A USUCAPIR, y, adelantado bajo el radicado No. 2015-00031; a partir del auto admisorio de la demanda inclusive.

Una vez ejecutoriada esta decisión; vuelva el expediente al Despacho, a efectos de hacer nuevamente el estudio de admisibilidad de la correspondiente demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

EDISSON YAMID BAUTISTA OROSTEGUI